

EXPDTE. N°: 449/2004 - P.Ley

AUTOR: PERALTA Carlos

EXTRACTO: Crea el Programa de Fondo Compensador con fondos específicos por el término de diez (10) años, a los efectos de la reparación del canal principal de riego.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL APROVE. INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su SANCION, modificando el artículo segundo que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 2º: Destinar al Fondo Compensador el 50% de los ingresos en concepto de regalías hidroeléctricas generadas por las centrales instaladas sobre el Canal Principal Alto Valle.”-**

SALA DE COMISIONES

TORRES GONZALEZ PASCUAL SPOTURNO COLONNA PINAZO
CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Noviembre de 2004